SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO

PITALITO- HUILA

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	Contratar la compra de materiales e insumos para el desarrollo de las diferentes actividades derivadas del plan de acción de bienestar al aprendiz 2026 del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 16 de marzo de 2026 hasta las 18:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Por correo electrónico a: **contratacioncgd@sena.edu.co** Punto Físico: Unidad de Correspondencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicada en el municipio de Pitalito, carrera 8 No. 7-53 primer piso. Por medio de SECOP II
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

N°	DESCRIPCIÓN DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC
1	**TULA TIPO MOCHILA:** en tela de tejido liso poliéster 100%, Altura x Ancho: 40 cm x 30 cm abertura amplia de fácil acceso, cierre de cordón ajustable (el color del cordón será igual al color de la tula), rápido y fácil de usar, con mensajes motivacionales indicados por el supervisor del contrato y logo de bienestar al aprendiz e iniciales del Centro de formación estampados a full color en el frente de la tula, color de la tela, tipo y tamaño de letra serán indicados por el supervisor del contrato.	Unidad	200	49221511
2	**GORRA**: Fabricada en dril vulcano, tafilete absorbente de la transpiración en todo el contorno de la cabeza, ojales de ventilación, Tamaño único con ajuste de medida posterior por bandas hebilla, visera curva o semicurva amplia, color de la gorra: negra, logo frontal SENA - Bienestar al Aprendiz color verde (institucional).	Unidad	280	53102516
3	**KIT DE SALUD ORAL:** Que contenga un estuche porta cepillo dental en material plástico, un cepillo dental de material plástico con mango ergonómico, soporte para el dedo pulgar y limpiador de lengua y mejillas. Un tubo de pasta dental con flúor de 60 ML y un rollo de seda dental con cera de 50 metros, cada kit empacado en bolsa de tela antifluido tipo cartuchera de medidas de 19x5x10 cm. con cierre de cremallera, con logo de Bienestar al Aprendiz estampado	Unidad	150	53131506

	4	**PRESERVATIVOS:** condón lubricado, Material: látex de caucho natural, tamaño: entre 52 mm a 56 mm, Con registro sanitario Invima, fecha de vida útil no inferior a 3 años. presentación caja x 36 und.	Unidad	10	53131622
	5	**CAMIBUSO:** Tipo polo unisex (cuello y pie de cuello) para uniforme de semillero de liderazgo, color morado (institucional) con botones tapacosturas y puntadas de seguridad en microfibra térmica, protección solar UV-50, protección antibacterial, tela inteligente de secado, composición polialgodón, peso entre 134(g/m2) y 140-/+ 7 grm2, ancho entre 154 y 160 cm, tejido de punto con los siguientes bordados: Al frente lado izquierdo logo Sena / Bienestar al Aprendiz; en la espalda la frase SOY LIDER – colores institucionales indicados por el supervisor del contrato. Tallas a convenir	Unidad	80	53101501
	6	**KIT DE BINGO PROFESIONAL:** Que contenga 200 cartas plásticas profesionales, 1 Balotero metálico profesional 37 cms de diámetro, Balotas tamaño pim pom x 75, 1 Tablero de control plástico.	Unidad	1	60141107
	7	**PEINE DE BOLSILLO:** plegable con espejo para hombre y mujer con logo SENA estampado, material de las cerdas: Plástico. material del mango: plástico ABS. Tamaño: cerrado 7,3 cm/2.8 – abierto: 13.7-5.39, según imagen de referencia, los colores serán indicados por la supervisión de contrato.	Unidad	200	53131604
	8	**PELOTAS:** Stress Balls: esferoides antiestrés elaboradas en hidrogel, que ofrezca una resistencia adecuada que permita una liberación gradual de la tensión muscular y emocional, según imagen de referencia, colores surtidos.	Unidad	150	60141001
	9	**ATRIL PLEGABLE:** Fabricado en metal resistente con acabado anticorrosivo. Altura ajustable mediante sistema telescópico. Base tipo trípode plegable con soportes antideslizantes. Bandeja metálica perforada para soporte de partituras o libros. Estructura liviana y portátil. Sistema de ajuste con perillas de fijación. Color negro (o similar). Uso para actividades musicales y académicas.	Unidad	2	60131505
	10	**PARCHES PARA TIMBALES:** Kit que contenga un parche sintético macho o agudo de 13,5" y un parche sintético hembra de 14,5", 2 clen de tensión, elaborados en acero.	Unidad	2	60131507
	11	**ENCORDADO:** Kit de cuerdas para guitarra clásica, material nylon, Tensión: Baja (Light Tensión) Material Bordones entorchados en plata (Silver Plated Wound). Serie Concert. Serie Sonido Suave y cómodo para principiantes. Juego completo de 6 cuerdas.	Unidad	7	60131503
	12	**KID DE LIMPIEZA:** para limpieza de cuerdas para guitarra eléctrica que contenga un frasco de aceite protector para cuerdas de 59 ml, un paño de limpieza elaborado en microfibra de 20 cm por 20 cm, y un frasco de polish para la protección del cuerpo de la guitarra de 59 ml.	Unidad	3	60131506
	13	**ENCORDADO:** Kit de cuerdas para bajo eléctrico de 5 cuerdas fabricadas en acero niquelado (Nickel Plated Steel), con calibre 45–135 de tensión light/medium y escala larga (Long Scale), diseñadas con recubrimiento Nanoweb que prolonga la vida útil y protege contra el desgaste, ofreciendo un sonido cálido, redondo y natural, con buena durabilidad y estabilidad de afinación, ideales para uso académico y musical.	Unidad	2	60131503
	14	**ENCORDADO:** kit de cuerdas para guitarra eléctrica de 6 cuerdas calibre 0.9 material de Nickel, afinación mi, si, sol, re la, Mi.	Unidad	2	60131503
	15	**RINCHE**: o raspador para güira fabricado con varillas metálicas resistentes y mango ergonómico de madera, diseñado para producir sonido al raspar la superficie de la güira o guacharaca, que ofrezca buena durabilidad y comodidad en la ejecución; liviano, fácil de manipular, tamaño: entre 22 y 25cm aprox.	Unidad	2	60131520

	16	**LINEA PARA MICROFONO:** Cable profesional para micrófono de 10 metros de longitud, con conector XLR canon macho a canon, Ideal para estudios, escenarios y sistemas de sonido. Fabricado en cobre libre de oxígeno para señal estable y conectores resistentes para uso intensivo.	Unidad	8	26121644
	17	**LÍNEAS PARA GUITARRA:** Elaborado en material conductor de cobre, alta impedancia en instrumentos pasivos, longitud 6 m.	Unidad	5	60131506
	18	**REGULADOR:** Estabilizador de voltaje con protección contra picos y sobrecarga, entre 6 y 8 tomas el**éctricas (reguladas y protegidas) Voltaje: 110–120 V / 60 Hz. Interruptor** con luz indicadora, cable de alimentación incorporado, tomas tipo universal (compatibles con enchufes planos y redondos)	Unidad	2	39121600
	17	**PARCHES:** Juego de parches sintéticos para bongo medidas estándar de 7 1/4 pulgadas (18.41 cm) para el macho (pequeño) 8.5 pulgadas (21.59 - 21.89 cm) para la hembra (grande)	Unidad	4	60131507
	18	**PARCHES:** Juego de parches para batería musical diámetros de parches de medidas 10-12”-14”-22” bombo toms de aire y tom de piso, elaborados en material sintético.	Unidad	2	60131507
	19	**SOPORTE PARA BATERIA TIPO BOOM:** Juego que incluya: •Pedal de bombo de 36 x 24 x 18 centímetros, con un sistema de tracción de cadena sencilla acoplado a una leva de tipo Power Glide (offset), •Soporte para hi-hat que destaque por su de tracción de tiro directo y una cadena de alta resistencia que asegure una respuesta inmediata al pie. Su estructura debe contar con patas de doble refuerzo para máxima estabilidad y una base giratoria que facilite su acomodo junto a otros pedales que técnicamente permita un ajuste de tensión de resorte personalizable y una altura regulable (aproximadamente entre 70 cm y 95 cm), todo construido en acero cromado con un embrague de seguridad para los platillos. •soporte de platillo recto con estructura de acero cromado y patas de doble refuerzo que ofrezcan máxima estabilidad. Sistema de ajuste de altura de dos niveles y un inclinador de engranaje fino. Medidas, rango de altura ajustable que va desde los 69 cm hasta los 145 cm •soporte de platillo con brazo (boom) acero cromado estructura de patas de doble refuerzo, brazo ocultable de 40 cm juntas de altura con inserciones de nailon de altura ajustable de aproximadamente 76 cm a 180 cm- •Soporte para redoblante en acero cromado, trípode de patas de doble refuerzo, inclinador universal sin engranajes, canasta giratoria, medidas compatible con tambores de 12" a 15" de diámetro, tiene un rango de altura ajustable de 47 cm a 63 cm • 3 patas para tom de piso acero cromado de alta resistencia, diseñada con una curvatura, extremo estriado para un agarre firme, de un diámetro estándar de 10.5 mm y una longitud aproximadamente 50 cm. • montaje doble para toms, acero cromado, soporte de tres vías ajuste de bola y casquillo. tubo principal tiene un diámetro estándar de 25.4 mm (1 pulgada) y los brazos de soporte suelen tener un diámetro de 10.5 mm, siendo compatible con una amplia gama de herrajes de gama media y alta.	Unidad	1	60131507
	20	**CAÑA PARA SAXOFÓN:** Cañas para saxofón alto, material caña natural, serie tradicional de dureza número 2.5, presentación: Caja por 10 unidades.	Unidad	2	60131500
	21	**CAÑA PARA SAXOFÓN:** cañas para saxofón tenor, material caña natural, dureza de número 2.5 presentación: Caja por 5 unidades.	Unidad	2	60131500
	22	**PEDAL:** multiefectos para guitarra eléctrica, pedal de expresión asignable para controlar volumen o parámetros de efectos en tiempo real, una pantalla LCD de altos patrones y 10 ritmos de metrónomo. afinador cromático de alta precisión.	Unidad	2	60131500

	23	**PINTURAS:** Kit de pintura acrílica que contenga 14 frascos de 500 ml, colores: azul, amarillo, rojo, magenta, verde, negro, blanco (2 de c/u)	Unidad	2	60121211
	24	**CARTULINA:** Paquete x 25 unidades de 1/8, color blanco de 135g	Unidad	10	14111519
	25	**ESPATULA:** Paquete de 5 unidades de espátulas para pintura artística, hoja de acero inoxidable flexible y resistente a la corrosión, mango ergonómico de madera, entre 18 y 23 centímetros, según imagen de referencia.	Unidad	2	60121231
	26	**MANIVELA:** Tensor enrollador de cuerdas que permita acelerar los cambios de cuerdas de guitarra eléctrica y acústica, a la vez que proteja la muñeca durante el cambio o ajuste de cuerdas. Material: Brazo: acero o acero cromado, recubierto con plástico o goma (PVC o caucho) para mejorar el agarre. Cabeza/soporte: metal fundido (aleación de zinc o acero), con acabado pintado o anodizado.	Unidad	2	60131503
	27	**BOQUILLA**: para trompeta Yamaha TR-11B4, serie estándar material: chapado en plata de alta calidad, tono brillante y centrado, diámetro interior de 16.46 mm, forma de copa: semi-superficial (o poco profunda) garganta 3.65 mm. Borde: Forma semiplana.	Unidad	2	60131509
	28	**CORREA:** Para guitarra y bajo, elaborada en polipropileno tejido, sistema de bloqueo integrado (Locking System), 5 cm (2 pulgadas) que extienda desde los 89 cm hasta los 151 cm. Color: Negro.	Unidad	4	60131518
	29	**CABINA DE SONIDO:** Equipada con un robusto amplificador Bi-amplificado clase H clase AB de 400W RMS, bajos con su woofer de 15" y brillos de excelente definición con driver de 1.7" y ecualizador de 2 bandas: Cabina activa 15" de 2 vías con bluetooth y mp3 : Potencia: 300w RMS en el parlante + 100W RMS en el driver, material: Plástico en fibra de ABS Incluye puerto para memorias usb, modulo bluetooth compatible con cualquier dispositivo, control remoto de mando, respuesta de frecuencia: 50Hz-18kHz, tipo de amplificador: Clase H, SPL (1m) 120dB / 126dB (Pico), que incluya soportes para poner la cabina como monitor de retorno, dimensiones: 54 x51 x80 cm, peso: 33,7 kg, canales de entrada, canales de entrada: 1 entrada XLR, Módulo USB/SD/BLUETOOTH, funciones adicionales: Led indicador de clip Selector de line/mic, color negro, accesorios incluidos: manual de uso, Soporte para colocar como monitor de piso, Cable de poder.	Unidad	3	52161512
	30	**PENDÓN:** Elaborado en lona banner, tamaño 1.72 m de alto por 88 cm de ancho, impresión digital en plóter full color de alta resolución, según diseño indicado por el supervisor del contrato, con trípode porta pendón de altura graduable, elaborado en hierro, acabados con tubo metálico arriba y abajo para un soporte firme.	Unidad	3	55101500
	31	**TRAJE SAN JUANERO**: Blusa blanca en dacrón a la cintura y ceñida al cuerpo con cremallera en la parte posterior. Cuello bandeja, adornada con encaje en poliéster blanco y una arandela en encaje de tul, millaré de siete centímetros de ancho alrededor del cuello. Manga tres cuartos con encaje en poliéster blanco al terminar y randa millaré con lentejuela de ocho centímetros al contorno del brazo. Falda en satín raso rotonda en plato y de color, largo a mitad de pierna, incluyendo encaje de mínimo doce y máximo dieciséis centímetros. Millaré de máximo ocho centímetros, flores en diferentes tamaños, troqueladas en satín, teñidas en degrade y el follaje (hojas y capullos) pintados a mano. Tienen hasta nueve ramos de flores troqueladas, distribuidos de la siguiente manera: Cuatro ramos adelante y cinco ramos en la parte trasera. Las Flores de los ramos tienen tres tamaños: grandes 10 a 12 flores, medianos 4 a 5 flores y pequeños 9 a 12 flores y se combinan los tamaños entre sí. En el ruedo van dos arandelas de encaje de poliéster y dos de tul. Tocado: arreglo de cuatro ramos acorde a las flores de la falda, que incluya bolsa para guardar elaborada. Tallas a convenir	Unidad	1	53102204

Imágenes de referencia

Elemento	Imagen
TULA TIPO MOCHILA	
KIT DE BINGO PROFESIONAL	
PEINE DE BOLSILLO:	
PELOTAS: Stress Balls	

ESPATULA	

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

Los artículos deben cumplir con las siguientes 4 principales características:

Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.

Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.

Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.

Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA (SI APLICARE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
					VALOR TOTAL I.V.A. INCLUIDO*		

(*) Si aplica

() Incluye todos los costos directos e indirectos**

(*) Indicar si es declarante de IVA – Adjuntar RUT actualizado.**

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta 30 días calendario, sin superar la vigencia 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para

	la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones generales:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.** 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de

	esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. 15. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: a) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. b) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. c) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones. 16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

	Obligaciones específicas: 1. Entregar la totalidad de los materiales y herramientas objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. 2. Una vez iniciado el contrato se realizará la entrega de materiales en la fecha acordada con el supervisor sin exceder el plazo de ejecución. 3. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. 4. Garantizar la entrega de los productos y/o materiales de formación únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. 5. Entregar elementos y/o productos de óptima calidad. 6. Garantizar que los productos entregados, cuenten con periodos de vencimiento caducidad o de fecha límite de utilización o consumo, mínimo de un año, en los casos en que aplique este requisito. 7. Realizar la manipulación, transporte y entrega cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes. 8. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación. 9. Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los elementos o productos que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA y aquellos que se encuentren con fecha de vencimiento o caducidad expirada, en los casos que aplique esta condición.

	10. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 11. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA. 12. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato. 13. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 14. El riesgo y custodia de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 15. Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte y carga de los materiales. 16. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. 17. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones SST:** 1. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 2. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de

	seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal y de bioseguridad adecuados para la labor contratada. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes, durante el proceso de entrega de los materiales de formación. **Obligaciones ambientales:** 1. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.
FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en **UN SOLO PAGO**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2024-000019 de 2024, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato.

	C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 y Circular SENA Nro. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.

VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
GARANTIAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos. Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías: **De cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **De Calidad de los bienes:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

	En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.

ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal (GCCON-F-065 de la Entidad SENA) 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota:** Si el puntaje obtenido es menor al 85%, incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables. En caso de que el proponente sea persona natural o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar la siguiente documentación: Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. El formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación a la ARL.
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y AMBIENTALES	El proveedor deberá adjuntar la ficha técnica correspondiente al ítem 29.
LUGAR DE EJECUCION.	El contratista deberá proveer los bienes y/o servicios en el Municipio de Pitalito, Huila en las instalaciones del

	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

Pitalito Huila, 09 de Marzo de 2026.

Firmado digitalmente por Gabriel Fernando Torres Prieto

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO

Subdirector (E) del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyectó: Luz Dary Moreno Olaya – Apoyo Contratación - Contratista

Revisó Aspectos jurídicos: Ximena Leiva Vargas -Abogada CGDSS - Contratista

Revisó aspectos técnicos: Andrés Felipe Samboni Samboni -Contratista.

Revisó aspectos económicos: Gina Andrea Arcos Ávila - Profesional G06

Revisó aspectos de SST: Jose Arbey Molina Claros, Profesional de de HySI

Revisó aspectos ambientales: Maryury Alejandra Rodriguez Muñoz, Dinamizador Ambiental.

Vdo. Yina Paola Rojas Rojas – cargo: Profesional Bienestar al Aprendiz